



Valencia a 19 de diciembre de 2025.

Atte. Dª MARÍA LUISA SALAS MARTÍ

DIRECTORA PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VALENCIA

Desde el Colegio de Graduados Sociales de Valencia nos dirigimos a esa Dirección Provincial con el fin de solicitar información y aclaración urgente en relación con los requerimientos que se están remitiendo a empresas y despachos profesionales por las reducciones de cuotas de la Seguridad Social derivadas de las contribuciones empresariales a planes de empleo, especialmente en el sector de la construcción.

En los últimos días, numerosos colegiados nos han trasladado la recepción masiva de requerimientos por supuestas discrepancias en dichas reducciones, circunstancia que ha sido objeto de análisis por parte del Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España, que emitió una aclaración al respecto el pasado 18 de diciembre de 2025.

Tal y como se ha puesto de manifiesto tras las gestiones realizadas por el Consejo General, esta situación no obedece a errores en la actuación de las empresas, autónomos, autorizados RED ni de los Graduados Sociales, sino a una disparidad de criterios y un problema de comunicación de datos entre la Tesorería General de la Seguridad Social y las entidades gestoras de los planes de pensiones, principalmente VidaCaixa.

De acuerdo con la información contrastada por nuestros colegiados:

- VidaCaixa estaría comunicando las aportaciones al plan de empleo en el mes de recepción del fichero, y no en el mes de devengo de las nóminas.
- Esta circunstancia provoca desajustes sistemáticos, especialmente:
 - En el mes de marzo, primer mes de aplicación, que nunca puede cuadrar al constar las aportaciones en abril.
 - En meses con altas y bajas de trabajadores, donde aparecen importes desplazados o trabajadores inexistentes en el período reclamado.

Entendemos que cualquier error o falta de coordinación entre organismos públicos y entidades privadas gestoras no puede ni debe trasladarse como una carga administrativa adicional a las empresas, trabajadores autónomos ni a los profesionales autorizados RED, que están actuando conforme a la normativa y a los procedimientos establecidos.

Por todo ello, desde Cograsova solicitamos:

1. Información sobre el estado actual de esta incidencia en el ámbito de la Dirección Provincial de Valencia.
2. Confirmación de si se están adoptando medidas para revisar, filtrar o paralizar los requerimientos emitidos que tengan su origen en esta descoordinación de datos.
3. Que se tenga en consideración el criterio expuesto por el Consejo General y se evite exigir aclaraciones innecesarias mientras se articula una solución técnica definitiva entre TGSS y las entidades gestoras.

Agradeciendo de antemano su atención, quedamos a la espera de sus indicaciones.

Atentamente,



Vicente Vercher Rosat

DECANO